

**1159-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.**

San José, a las diez horas cincuenta y cinco minutos del catorce de octubre de dos mil diecinueve. -

**Acreditaciones en las estructuras del cantón Turrialba, provincia Cartago, por el partido Acción Ciudadana en virtud de las renunciaciones de sus titulares.**

Mediante auto N° 722-DRPP-2017 de las once horas con siete minutos del once de mayo de dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Acción Ciudadana que la conformación de la estructura del cantón Turrialba, de la provincia Cartago, se encontraba completa.

En fechas cinco y doce de setiembre de dos mil diecinueve, se presentaron ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de renuncia de los señores Orlando Manuel Hernández Murillo, cédula 104430146, presidente propietario; Crisia Fernández Mora, cédula 303430469, secretaria propietaria; Rodolfo Alfonso Brenes Sancho, cédula 301970977, tesorero propietario, Vilma Lucrecia Mora Jiménez, cédula 105340422, presidente suplente, Víctor Romero Jiménez, cédula 302670093, secretario suplente; Elba Bastos Zamora, cédula 301900579, fiscal propietaria y María Cecilia Rodríguez Carvajal, cédula 206510618, como tesorera suplente; Alejandra Pereira Castro, cédula 304130482, candidata al puesto de síndica suplente por el distrito Santa Cruz; respectivamente, las cuales fueron tramitadas mediante los oficios DRPP-4897-2019 y DRPP-4980-2019 de fechas treinta de setiembre y nueve de octubre, ambos de dos mil diecinueve.

El día siete de setiembre de dos mil diecinueve, la agrupación política celebró una nueva asamblea cantonal la cual cumplió con el quórum de ley requerido y en la que se designaron a los señores Sergio Jiménez Ríos, cédula 302660648, presidente propietario; Alba Buitrago Arias, cédula 302780366, secretaria propietaria; Luis Diego Amador Arrieta, cédula 107600421, tesorero propietario; Yanitzia Zamora Mora, cédula 106730731, presidenta suplente; Jorge Pérez Román, cédula 302650132, secretario suplente, Eduardo Sanabria Quirós, cédula 303670410, fiscal propietario. En consecuencia, la estructura del cantón Turrialba, provincia de Cartago del partido Acción Ciudadana quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN TURRIALBA**

**COMITE EJECUTIVO**

| <b>PUESTO</b>                 | <b>CÉDULA</b>    | <b>NOMBRE</b>                    |
|-------------------------------|------------------|----------------------------------|
| <b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b> | <b>302660648</b> | <b>SERGIO JIMÉNEZ RÍOS</b>       |
| <b>SECRETARIO PROPIETARIO</b> | <b>302780366</b> | <b>ALBA BUITRAGO ARIAS</b>       |
| <b>TESORERO PROPIETARIO</b>   | <b>107600421</b> | <b>LUIS DIEGO AMADOR ARRIETA</b> |
| <b>SECRETARIO SUPLENTE</b>    | <b>302650132</b> | <b>JORGE PEREZ ROMÁN</b>         |

**FISCAL**

| <b>PUESTO</b>             | <b>CÉDULA</b>    | <b>NOMBRE</b>                  |
|---------------------------|------------------|--------------------------------|
| <b>FISCAL PROPIETARIO</b> | <b>303670410</b> | <b>EDUARDO SANABRIA QUIRÓS</b> |

**DELEGADOS**

| <b>PUESTO</b>      | <b>CÉDULA</b>    | <b>NOMBRE</b>                     |
|--------------------|------------------|-----------------------------------|
| <b>TERRITORIAL</b> | <b>302780366</b> | <b>ALBA BUITRAGO ARIAS</b>        |
| <b>TERRITORIAL</b> | <b>301890977</b> | <b>FLORA SOLANO SALGUERO</b>      |
| <b>TERRITORIAL</b> | <b>112100985</b> | <b>RONNY GERARDO GOMEZ ZELADA</b> |

**INCONSISTENCIA:**

La señora Yanitzia Zamora Mora, cédula 106730731, designada como presidenta suplente presenta doble militancia con el partido Liberación Nacional, por cuanto fue nombrada en el cargo de delegada adicional, en asamblea distrital de Turrialba celebrada el dos de abril de dos mil diecisiete y acreditada según resolución n.º 1110-DRPP-2017 de las quince horas con treinta y ocho minutos del ocho de junio de dos mil diecisiete.

Así las cosas, se advierte al partido Acción Ciudadana, que para la debida subsanación de la inconsistencia apuntada, Yanitzia Zamora Mora deberá aportar la respectiva carta de renuncia al otro partido político correspondiente o designar el puesto faltante.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designar los cargos de presidente y tesorero suplente y dos delegados territoriales, estos últimos deberán cumplir con el requisito de inscripción electoral.

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el cinco de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-

E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez  
Jefa Departamento de Registro  
de Partidos Políticos

MCV/mch/jfb

C: Expediente N° 030-2001, partido Acción Ciudadana

Ref. Doc. 10943, 11914, 13001, 13592, 13626-2019